

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA COBERTURA DE VACANTES Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO (C.F.G.M. ACTIVIDADES ECUESTRES) EN EL IES VÁZQUEZ DÍAZ (21002483) DE NERVA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2018, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 302/2010, modificado por el Decreto 311/2012, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo, así como en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (Boja nº 108, de 3 de junio de 2011) , por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajos docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, se realiza convocatoria para cubrir, con ocasión de vacantes y posibles sustituciones el puesto de profesor de Enseñanza Secundaria para el Ciclo Formativo de Grado Medio (C.F.G.M. Actividades Ecuestres) en el IES VÁZQUEZ DIAZ (21002483) de Nerva para el curso académico 2018/19.

Por Resolución 9 de octubre de 2018, esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido de la convocatoria pública para cubrir, con ocasión de vacantes y posibles sustituciones el puesto de profesor de Enseñanza Secundaria para el Ciclo Formativo de Grado Medio (C.F.G.M. Actividades Ecuestres) en el IES VÁZQUEZ DIAZ (21002483) de Nerva para el curso académico 2018/19.

Finalizado el plazo de alegaciones y una vez realizado el estudio y valoración de las mismas, esta Delegación Territorial **ha resuelto**:

PRIMERO: Publicar la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos, por colectivos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

SEGUNDO: La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en su página web.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Educación, de conformidad con los artículos 112, 113, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de octubre de 2018
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez



Código:tFc2e760ULHR28Df+P5roufA0ASuT8.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	tFc2e760ULHR28Df+P5roufA0ASuT8	PÁGINA	1/1